Registrada en ficha

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 18 de septiembre de 2006

Expediente Nº 8.491/06

Res. C.D. Nº 339/06

VISTO:

La nota del alumno Néstor Gabriel Leguizamón, Auxiliar Docente de 2da Categoría, mediante la cual solicita prórroga de la licencia acordada para continuar con la práctica de fábrica en la Empresa El Tabacal – división citrícola, hasta fines del mes de octubre;

CONSIDERANDO:

Que la cátedra correspondiente y el Departamento de Química otorgaron el correspondiente visto bueno, y que la misma se encuentra reglamentada por el Art. 15º Inc. a) de la Res. Nº 343/83 de Rectorado de esta Universidad;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 06/09/06, aprueba por unanimidad otorgar la prórroga de licencia solicitada por el alumno Néstor Gabriel Leguizamón en el cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría, de la asignatura Química Orgánica II hasta el 31 de octubre del año en curso;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tener por prorrogada, a partir del 10/09/06 y hasta el 31/10/06, la licencia extraordinaria con goce de haberes que le fuera concedida al alumno NÉSTOR GABRIEL LEGUIZAMÓN mediante el Art. 1ro. de la Res. C.D. Nº 307/06, para continuar con la práctica de fábrica.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber al alumno Leguizamón, al Dpto. de Química y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

cn

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas